

Convenio: INICAP

INICAP ofrecerá a los trabajadores y pensionados afiliados a la Caja y a sus cargas legales un beneficio consistente en:

- 30% de descuento en el arancel mensual de todos los cursos que imparte actualmente y que imparta a futuro, mientras el presente convenio se encuentre vigente.

Los descuentos referidos no serán acumulables con otros descuentos, beneficios y/o becas que pudiera ser beneficiario el alumno respectivo, ya sea en virtud de la normativa interna del Instituto u otros convenios celebrados entre la Caja e INICAP, así como otra circunstancia.

Los beneficios deberán invocarse exclusivamente al momento de la matrícula, acreditando la calidad de afiliado o carga a través del certificado emitido por la Caja para estos efectos o por algún otro medio que ambas partes acuerden.